

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 13 ***SESION EXTRAORDINARIA***

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean ustedes bienvenidos a esta sesión extraordinaria del día de hoy 27 mayo, abrimos la sesión siendo las 17 horas con 35 minutos y le voy a solicitar al Secretario que sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y declare la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO: Muchas gracias Consejero Presidente.

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU
PRESIDENTE PRESENTE

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA PRESENTE

MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ PRESENTE

C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO PRESENTE

C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER PRESENTE

LIC. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE

LIC. MARLA ISABEL MOTANTES GONZALEZ PRESENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, en virtud de la sustitución de la representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, es pertinente llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

EL PRESIDENTE: Muy bien. Ciudadana Lic. Marla Isabel Montantes González, Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente con la normatividad del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

LA REPRESENTANTE DEL PRI: Si protesto.

EL PRESIDENTE.: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no que se lo demande.

| | |
|---|-----------------------|
| LIC. OMAR ISIDRO MEDINA TRETO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | PRESENTE |
| C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PARTIDO DEL TRABAJO | AUSENTE DE MOMENTO |
| LIC. ELOISA CALANDA CASTELLANOS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | PRESENTE |
| LIC. CONCEPCIÓN IBARRA MARTÍNEZ PARTIDO NUEVA ALIANZA | AUSENTE DE MOMENTO |
| LIC. JUAN FRANC ISCO CHAVEZ RAMIREZ PARTIDO CONVERGENCIA | AUSENTE DE MOMENTO |
| LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Gobernador) COALICIÓN “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” COALICIÓN “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS” COALICIÓN “TODOS TAMAULIPAS” (Ayuntamientos) | PRESENTE |

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaria da fé y certifica que hay quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar ponga a consideración la dispensa del orden del día en virtud de que fue debidamente circulada.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de los Consejeros Electorales la dispensa de lectura del presente orden del día, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación dicha cuestión, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día. Aclarando que el mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población de entre 30,000 y 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2009-2010;
- IV. Clausura de la Sesión.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El tercer punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, el proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población de entre 30,000 y 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2009-2010.

Habida cuenta de que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acuerdo, pongo a consideración

la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICOS Y REGIDORES, DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN DE ENTRE 30,000 Y 75,000 HABITANTES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010.

A N T E C E D E N T E S

- I. Desde el año de 1995, en que se crea el extinto Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, actualmente Instituto Electoral de Tamaulipas, dicho órgano ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha realizado el correspondiente registro de candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales efectuados desde 1995 hasta el año actual.
- II. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones del titular del Poder Ejecutivo, de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado durante el presente Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III. El Consejo General, es el órgano responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad, en todos sus actos y resoluciones.
- IV. En ese tenor, y en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los distintos Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante este instituto, en particular

respecto de los Municipios con población de entre 30,000 y 75,000 habitantes, es menester pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el artículo 20, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.

II.- Que conforme a lo dispuesto por los artículos 29 y 31, del Código Electoral, el ejercicio de las funciones propias de los ayuntamientos se encomienda a un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 23, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por cada miembro propietario se elegirá a un suplente.

III.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 209, fracción IV, inciso b), del Código Electoral, el plazo para el registro de candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores propietarios y suplentes, en el caso específico de los municipios cuya población sea de entre 30,000 y hasta 75,000 habitantes, será el comprendido del 15 al 25 de mayo del presente año. Lo cual, podrá efectuarse ante los Consejos Municipales de manera directa y ante el Consejo General de manera supletoria.

IV.- Que constituye un derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante los Consejos electorales, solicitar el registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular, en el particular, para las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, en tanto cumplan los requisitos previstos en el artículo 211, del Código Electoral, dispositivo legal que para mayor ilustración, se reproduce enseguida.

“ARTICULO 211.- *La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:*

I.- Nombre y apellidos de los candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación;

- V.- Cargo para el que se les postula;
- VI.- Copia del acta de nacimiento;
- VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;
- VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
- IX.- Declaración de la aceptación de la candidatura; y
- X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.

V.- Que el Consejo General, conforme a lo establecido en los artículos 127, fracción XIX; 133, fracción XV y 135, fracción XXIV, por conducto de su Presidente y Secretario, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Propietarios y Suplentes, presentadas de manera supletoria por los representantes acreditados de distintos partidos políticos, en términos de lo establecido por el artículo 48, del Código Electoral, y de conformidad con la relación siguiente:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Partido Acción Nacional | González, San Fernando y Valle Hermoso. |
| Partido de la Revolución Democrática | González, San Fernando y Valle Hermoso. |
| Partido del Trabajo | San Fernando y Valle Hermoso. |
| Partido Convergencia | González, San Fernando y Valle Hermoso. |

VI.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, párrafo primero, del Código Electoral, se constató que en los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

VII.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 218, párrafo segundo, del Código Electoral, se acreditó que en las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en cuestión, los partidos políticos no postularon más del 60% de sus candidatos propietarios pertenecientes a un mismo género.

VIII.- Que conforme con lo dispuesto por el artículo 216, del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2009- 2010.

IX.- Que el Consejo General, de conformidad con el artículo 214, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro supletorio de las candidaturas que resulten procedentes, previo al análisis de la documentación presentada por los partidos políticos acreditados, y una vez constatado que se cumplieron los requisitos legales respectivos, determinando así a quien se autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia correspondiente. En ese contexto, una vez efectuado lo anterior, es de concluirse que los partidos políticos referidos, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 19, 27, 28, 31, 32 y 35 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos respectivos, de conformidad con la relación siguiente:

| CARGO AL QUE SE POSTULA | PROPIETARIO | SUPLENTE |
|-------------------------|-------------|----------|
|-------------------------|-------------|----------|

González

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | Presidente Municipal | GUILLERMO VERLAGE BERRY | ANA EDITH OSTI FLORES |
|---|----------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 1 | Síndico | LAURA GUADALUPE RODRIGUEZ RADE | EVANGELINA VILLARREAL JUAREZ |
| 2 | Síndico | MARIA ZULMA HERNANDEZ CAMACHO | MERCEDES ALVAREZ VILLARREAL |
| 1 | Regidor | RICARDO ESCOBAR DOMINGUEZ | VERONICA RAMIREZ SANCHEZ |
| 2 | Regidor | DARIO ALBERTO CERVANTES GOMEZ | ESTEBAN TORRES LOPEZ |
| 3 | Regidor | BERTHA ALICIA ALVAREZ MUÑOZ | JESUS DOMINGUEZ HERNANDEZ |
| 4 | Regidor | DAVID LOPEZ MENDEZ | RUBEN AYALA JASSO |
| 5 | Regidor | CIRILA SALAZAR SANCHEZ | ANA MARIA GALAVIZ MARTINEZ |

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

| | Presidente Municipal | RUBEN PEREZ MOCTEZUMA | ANTONIO OBREGON GONZALEZ |
|---|----------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1 | Síndico | CINTHIA VIRIDIANA HERNANDEZ CHAVEZ | FIDEL CASTRO NAVA |
| 2 | Síndico | GILBERTO ARTURO REAL RODRIGUEZ | PEDRO PORTES PORRAS |
| 1 | Regidor | FIDEL CASTRO BUENROSTRO | JUAN ROQUE CRUZ |

| | | | |
|---|---------|-----------------------------------|------------------------------|
| 2 | Regidor | VERONICA ALBA GONZALEZ | ANA ISABEL CASTRO BUENROSTRO |
| 3 | Regidor | FELIPE SANTIAGO CESPEDAS ALONZO | JUAN AGUILAR RAMIRES |
| 4 | Regidor | BERONICA AGUILAR ORTEGA | CELIA GONZALEZ ALEMAN |
| 5 | Regidor | ANTONIA BERENICE HERNANDEZ CHAVEZ | JORGE LUIS HERNANDEZ CHAVEZ |

PARTIDO CONVERGENCIA

| | | | |
|---|----------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| | Presidente Municipal | EMA MARTINEZ AGUIRRE | SOFIA MORENO SANTANA |
| 1 | Síndico | SALVADOR RODRIGUEZ ACUÑA | MA. ESTELA CORTES |
| 2 | Síndico | JESUS PADRON SANCHEZ | YULETH RODRIGUEZ MALDONADO |
| 1 | Regidor | MARY SOL URESTI MARTINEZ | MARICRUZ CANTU GARCIA |
| 2 | Regidor | OLGA LIDIA LAMBARRIA GARCIA | VERONICA HERNANDEZ HUERTA |
| 3 | Regidor | LAURO TORRES LOPEZ | MARCO ANTONIO MUÑOZ CORTEZ |
| 4 | Regidor | SANTIAGO MENDEZ OLVERA | GRISelda ELIZABETH BECERRA GARCIA |
| 5 | Regidor | DIANA GUADALUPE HERNANDEZ YAÑEZ | AURELIO MUÑOZ CORTES |

San Fernando

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|---|----------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| | Presidente Municipal | MARTHA CLAUDIA MENDOZA MEZA | JUAN JOSE RENTERIA LEAL |
| 1 | Síndico | MA. GUADALUPE GARCIA GALVAN | JOSE LUIS ENRIQUEZ MORALES |
| 2 | Síndico | GERARDO MENDOZA FUERTE | ROSAURA RODRIGUEZ ALVAREZ |
| 1 | Regidor | FRANCISCO AMERICO AHUMADA DE LA CRUZ | DULCES MARGARITA VEGA MEDRANO |
| 2 | Regidor | CARLOS HUMBERTO ROBLES GALVAN | MARIA ELISA VILLAFRANCA GRACIA |
| 3 | Regidor | VIVIANA LOZA ZUVIRI | ALEJANDRO MARTINEZ SERRATOS |
| 4 | Regidor | ALICIA NATIVIDAD GUTIERREZ CARDENAS | NICOLAS PIZANA ALEMAN |
| 5 | Regidor | HECTOR RANGEL VILLA | HECTOR RANGEL MUJICA |
| 6 | Regidor | ERNESTO SARMIENTO HERNANDEZ | GLORIA MARTINEZ GALVAN |
| 7 | Regidor | MA. TRINIDAD DEL CASTILLO ORTIZ | ARACELY ARELLANO OCHOA |
| 8 | Regidor | MARTIN FLAVIO CISNEROS SILVA | ADRIANA CATALINA ZUÑIGA VENTURA |

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

| | | | |
|---|----------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| | Presidente Municipal | ORALDO REYES CANTU | FLAVIO LAVIN ALVAREZ ALEGRIA |
| 1 | Síndico | JOSE ANTONIO SOLIS PEÑA | JORGE LUIS GARCIA ARROYO |
| 2 | Síndico | MARIA FIDENCIA ESQUIVEL RODRIGUEZ | MARIA DE LA LUZ CANO GARCIA |
| 1 | Regidor | AARON ALMAGUER RANGEL | JOSUE ZAPATA OROZCO |
| 2 | Regidor | ENRIQUETA ZAPATA OROZCO | MARIA VILLALON CASTILLO |
| 3 | Regidor | HUGO CESAR SALINAS SALINAS | JOSE GUADALUPE MARTINEZ FOSADOS |
| 4 | Regidor | NIDIA YARELY REYES SALINAS | YAJAIRA YAQUELIN CARIAGA SANCHEZ |
| 5 | Regidor | MARTHA MIRAMON DE LUNA | MARIA DE JESUS RUIZ MEDINA |
| 6 | Regidor | JUAN REYES JIMENEZ | MARTHA ELENA RESENDIZ PANTOJA |
| 7 | Regidor | AURORA MARGOT HERNANDEZ SILVA | SILVIA HERNANDEZ QUINTANILLA |

| | | | |
|---|---------|----------------------------|---------------------------------------|
| 8 | Regidor | ESMERALDA SANCHEZ GUERRERO | GREGORIA CONCEPCION ROBLES DEL FIERRO |
|---|---------|----------------------------|---------------------------------------|

PARTIDO DEL TRABAJO

| | | | |
|---|----------------------|---------------------------------|---|
| | Presidente Municipal | MARIA SILVIA NUÑEZ SALAZAR | YESSICA GUADALUPE PRADO CERDA |
| 1 | Síndico | PORFIRIO BERNAL MEDINA | JESUS MARTIN GARCIA GAYTAN |
| 2 | Síndico | EMILIO OCHOA GARZA | CRISTAL GUADALUPE MEDINA GONZALEZ |
| 1 | Regidor | RODOLFO MAURICIO ORTIZ MEZA | ZORELIA LEONOR LUCIO HERNANDEZ |
| 2 | Regidor | JESUS JAIME DAVILA MARTINEZ | DELFINA SANCHEZ |
| 3 | Regidor | JESUS CASAS MONTELONGO | JOSEFINA MEDINA GONZALEZ |
| 4 | Regidor | ALISIA GARCIA MAGAÑA | CLAUDIA GUADALUPE MEDRANO RICO |
| 5 | Regidor | PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ | OSCAR ANDRES DAVILA MUÑOZ |
| 6 | Regidor | BERTHA ALICIA VAZQUEZ PALACIOS | MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ESPIRICUETA |
| 7 | Regidor | KRISHNA JEANNETTE ORTIZ DELGADO | LUIS ALBERTO SANCHEZ GARZA |
| 8 | Regidor | LAURA HUERTA GUTIERREZ | CRISTHIAN IVAN PEREZ GARZA |

PARTIDO CONVERGENCIA

| | | | |
|---|----------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| | Presidente Municipal | ISAI VARGAS DAVILA | MARIA GUADALUPE DE LA ROSA RAMIREZ |
| 1 | Síndico | YENDI ARIANA SALINAS MORENO | JOSUE SALOMON HERNANDEZ SILVA |
| 2 | Síndico | BERTHA ALICIA RODRIGUEZ GARCIA | JESUS MARTINEZ SOSA |
| 1 | Regidor | MARCO ANTONIO VARGAS DAVILA | LILIANA SALINAS MORENO |
| 2 | Regidor | ALICIA ISABEL CASTILLO CANTU | BERTHA ALICIA MARTINEZ PEREZ |
| 3 | Regidor | JAVIER GILBERTO JARAMILLO VELA | JULIETA DE JESUS SANCHEZ CASANOVA |
| 4 | Regidor | OLGA LIDIA DIAZ SOSA | JUAN PAULO JARAMILLO VELA |
| 5 | Regidor | JESSICA ADRIANA VEGA DIAZ | JULIO GUADALUPE JARAMILLO VELA |
| 6 | Regidor | CLAUDIA ARACELY GOMEZ RODRIGUEZ | JOSUE DAVID MARTINEZ FLORES |
| 7 | Regidor | JESUS LERMA RIOS | DUBELSA GUADALUPE HERRERA VARGAS |
| 8 | Regidor | HECTOR LUIS VELA SILVA | MIRIAM GUADALUPE CERDA LUGO |

Valle Hermoso

PARTIDO ACCION NACIONAL

| | | | |
|---|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| | Presidente Municipal | MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ | CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA |
| 1 | Síndico | MAYRA RUTH ZOROLA VILLARREAL | MARTHA PEREZ TORRES |
| 2 | Síndico | ISAIAS MENDEZ GUAJARDO | JULIO RIVERA OZUNA |
| 1 | Regidor | ALEJANDRO ORTEGA ORTEGA | ROSA NELDA GARZA LEAL |
| 2 | Regidor | SALVADOR VAZQUEZ MORALES | BARBARA CLAUDIO RUIZ |
| 3 | Regidor | JUANA MARIA ARAGUZ QUINTERO | AIDA ARACELY BALDERAS RUIZ |
| 4 | Regidor | ISABEL CRUZ LOPEZ | SILVIA VEGA PEREZ |
| 5 | Regidor | ALICIA MEDRANO QUIÑONEZ | AUDILIO BLANCO ROMAN |
| 6 | Regidor | GRACIELA TORRES GUTIERREZ | MARTHA REGINA OJEDA GARCIA |
| 7 | Regidor | JOSE ANGEL VAZQUEZ GAMEZ | ELIDA SEGURA SIFUENTES |
| 8 | Regidor | FIDEL CASTRO HERNANDEZ | YOLANDA SANCHEZ REYES |

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

| Presidente Municipal | ALBERTO ENRIQUE ALANIS VILLARREAL | ARNOLDO RODRIGUEZ TRUJILLO |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1 Síndico | ARMANDO GARCIA GARCIA | LUCIA MONTALVO QUINTANA |
| 2 Síndico | GILBERTO GARZA PEREZ | NELDA DEL VALLE MUÑIZ |
| 1 Regidor | ELIUD QUIROGA VILLARREAL | J. FELIX REYES BAÑUELOS |
| 2 Regidor | JORGE ALBERTO HINOJOSA GRANDE | JOSE LEOPOLDO QUEZADA MENDEZ |
| 3 Regidor | OFELIA MARINES SARABIA | EMIGDIO VAZQUEZ VILLARREAL |
| 4 Regidor | FRANCISCO RAUL RODRIGUEZ TOVAR | MARIA GELACIA VIDALES ALVAREZ |
| 5 Regidor | MARIA LONGINA GALLO VERDIN | ADAN GALLO VERDIN |
| 6 Regidor | ARTEMISA GARCIA DE LEON | MA. DE JESUS PEREZ MORENO |
| 7 Regidor | MARTA AGUIRRE PINEDO | NORA HILDA LUGO RIVERA |
| 8 Regidor | LIDIA GARCIA GONZALEZ | REYNALDO RIVERA CEPEDA |

PARTIDO DEL TRABAJO

| Presidente Municipal | MARIO ALBERTO DELGADO OCHOA | RAUL GARZA GALVAN |
|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 1 Síndico | VICTOR MANUEL DUEÑAS CORREA | MIRIAM LIZETH TREVIÑO GARZA |
| 2 Síndico | CARLOS RAMIREZ CALDERON | IRVING LUIS ANGEL CASTILLO BAUTISTA |
| 1 Regidor | LETICIA DIAZ TOVIAS | JOEL JARAMILLO GONZALEZ |
| 2 Regidor | JESUS GERARDO FLORES RODRIGUEZ | CECILIA ZUÑIGA RODRIGUEZ |
| 3 Regidor | SERGIO ARMANDO ESCAMILLA CALLEROS | AMAVILIA YADIRA LOPEZ GUILLEN |
| 4 Regidor | FELIPE DE JESUS GARZA ELIGIO | DENISSE ALICIA LOERA TREVIÑO |
| 5 Regidor | MAYRA DANIELLA TREVIÑO GARZA | DOMITILLO DIMAS VALDIVIA |
| 6 Regidor | IRASEMA CARDENAS MARTINEZ | JULIO CESAR GUAJARDO FLORES |
| 7 Regidor | MARGARITA GALLO VERDIN | SILVIA NERI CANO LUNA |
| 8 Regidor | LUCIA PEREZ PEREZ | MOISES RUIZ PEREZ |

PARTIDO CONVERGENCIA

| Presidente Municipal | MANUEL GUADALUPE AGUIRRE ZAVALA | MARILU FLORES HERNANDEZ |
|----------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 1 Síndico | JIMMY LEONARDO AGUIRRE ZAVALA | CRISTELA HERNANDEZ MARTINEZ |
| 2 Síndico | ROSA ISELA CISNEROS LOPEZ | J. ARTURO PADILLA CASTILLO |
| 1 Regidor | NORMA BEATRIZ ZAVALA MIRELES | J. ANTONIO DIMAS AGUILAR |
| 2 Regidor | SILVIA MONSIVAIZ CANO | JORGE ZUÑIGA HERNANDEZ |
| 3 Regidor | JOSE LOERA CANTU | MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GONZALEZ |
| 4 Regidor | JOSE PEDRO ALATORRE ARAMBULA | EVANGELINA FLORES PEREZ |
| 5 Regidor | GALDINA SILVA RANGEL | ROSALINDA MENDOZA PERALEZ |
| 6 Regidor | INDIRA MELAYNE GONZALEZ DIAZ | MARIA DEL REFUJIO GARCIA MONTEZ |
| 7 Regidor | ONESIMO GUERRERO VANEGAS | CELEDONIA RAMIREZ RIVERA |
| 8 Regidor | VICTOR MANUEL AGUIRRE GUZMAN | LUZ BEATRIZ MORENO SILVA |

SEGUNDO.- Expídase las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos

acreditados y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de integrantes de los Ayuntamientos a partir del día 28 de mayo del 2010.

TERCERO.- Infórmese sobre la expedición del presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales correspondientes para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.”

Es cuanto

EL PRESIDENTE: Muy bien, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de Acuerdo le voy a solicitar sea tan amable de darle lectura a los resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente.

PRIMERO.- Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos respectivos, de conformidad con la relación que se anexa en el presente proyecto de Acuerdo que fue previamente circulado.

SEGUNDO.- Expídase las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos acreditados y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de integrantes de los Ayuntamientos a partir del día 28 de mayo del 2010.

TERCERO.- Infórmese sobre la expedición del presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales correspondientes para los efectos conducentes.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.”

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Pues bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo, por si alguien quiere hacer uso de la palabra. Si nadie más quiere hacer uso de la palabra le voy a solicitar al Secretario someta a votación el presente proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a los Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, de los municipios con población de entre 30,000 y 75,000 habitantes, presentadas por los partidos políticos acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2009-2010, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Pues bien, antes de clausurar vamos hacer entrega de las constancias de registro de candidatos de cada uno de los partidos que tuvieron a bien hacernos llegar supletoriamente sus solicitudes de registro.

EL SECRETARIO: Pido la presencia del representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Rodrigo Monreal Briseño (recibe las constancias). Solicito la presencia del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Omar Isidro Medina Treto (recibe las constancias), en virtud de la ausencia de los representantes del Partido del Trabajo y Convergencia, son todos Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Pues bien, una vez agotados los puntos del presente orden del día de esta sesión especial extraordinaria, vamos a dar por clausura la presente sesión, declarándose validos los Acuerdos aquí aprobados siendo las 17 horas con 43 minutos del mismo día de su inicio. Muchas gracias a todos.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 29 ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚNIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.....